

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA, ASÍ COMO EN RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER VALORADA CONFORME A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

“Seguro de daños en la desaladora de Oropesa del Mar (Castellón). (expediente SV/46/18).”

A las 13:18 horas del día 6 de septiembre de 2018, en las oficinas de “AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS S.M.E, S.A.”, AcuaMed en adelante, sitas en Madrid C/ Albasanz nº 11, se constituye la Junta de contratación para realizar los actos de apertura indicados en el encabezado, quedando formada de la siguiente manera:

Presidente: D. Francisco Baratech Torres (Presidente).
 Vocales: D. Juan García Cuenca (Director de Asesoría Jurídica).
 Vocal accidental: Dña. Gracia Ballesteros Fernández (Gerente de Estudios en sustitución del Director Técnico).
 Dña. M^a Victoria Ruiz Burgos (Gerente de Contabilidad y Finanzas en sustitución del Director de Administración y Finanzas).
 Secretaria: D^a. Sofía Penche Antolín. (Coordinadora de Contratación).

Nº EXPTE.:	SV/46/18
Procedimientos de licitación / Forma de adjudicación	Abierto simplificado / Adjudicación a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	25.000,00 €, exento de IVA.
Valor estimado del contrato (sin de IVA)	25.000,00 €, exento de IVA.
Plazo del contrato	Del 1 de octubre de 2018 al 20 de febrero de 2019, ambos incluidos

El Presidente de la Junta de Contratación cede la palabra al Director de Asesoría Jurídica, quien informa a los asistentes que en la Junta de Contratación celebrada el 9 de agosto de 2018 se autorizó la licitación del presente contrato.

El anuncio de la licitación se publicó en la plataforma de contratación del Estado y en la página web de AcuaMed el 20 de agosto de 2018.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 6 de septiembre de 2018 a las 11:00 h. Trascurrido el plazo acordado, se han recibido una única oferta de la empresa GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.

La Junta en el acto acuerda por unanimidad, tener por presentada en tiempo y forma la oferta de GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Se procede a la apertura del sobre único que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia, así como en relación a la documentación que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. Con carácter previo a la apertura de los sobres, se comunica a los asistentes que pueden comprobar que el sobre que contiene la única oferta presentada está debidamente cerrado.

Se comenta a los asistentes que en este caso se valora la oferta económica con una puntuación de 80 puntos, la reducción del importe de la franquicia con 12 puntos y la ampliación del límite de indemnización con 8 puntos.

Se indica que se dará lectura a la proposición económica efectuada por GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS en los términos previstos en el modelo de proposición económica y criterios evaluables de forma automática según el Anexo II a los pliegos.

GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS

Oferta económica:

ANUAL: Sesenta y dos mil quinientos cincuenta y siete euros con veintiuno céntimos Euros (62.557,21 €), IVA no incluido.

PERIODO (141 días): Veinticuatro mil ciento sesenta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos Euros (24.165,94 €), IVA no incluido

El importe anterior se obtiene por aplicación de la tasa de prima neta ofertada más impuestos y consorcio, según el siguiente cuadro:

	Tasa	Prima neta	Impuestos	Consorcio	Prima Total
Daños materiales	0,988 ‰	48.554,91€	3.060,78€	8.846,22€	61.675,78€
Pérdida de beneficios	0,988 ‰	693,92€	43,74€	126,42€	881,43€
OFERTA ECONOMICA (1 año)		49.248,83€	3.104,52€	8.972,64€	62.557,21€



Reducción del importe de la franquicia

Reducción	Posible franquicia	Oferta
0%	15.000 €	X
10%	13.500 €	
20%	12.000 €	
30%	10.500 €	
40%	9.000 €	
50%	7.500 €	
60%	6.000 €	

Ampliación del límite de indemnización

Ampliación	Límite	Oferta
Sin ampliación	30.000.000 €	
10.000.000 €	40.000.000 €	
20.000.000 €	50.000.000 €	X

Se indica que con posterioridad al presente acto se procederá a publicar el resultado de la apertura.

A las 13:23 h se da por finalizado el acto público de apertura de los sobres, sin perjuicio de que la Junta de contratación, procede a analizar en unidad de acto, la documentación administrativa presentada por el único licitador, al objeto de determinar si cumple con los requerimientos del pliego, así como evaluar y clasificar la oferta conforme a lo establecido en el apartado 9 del Pliego de Cláusulas Regulatorias.

El Presidente traslada al Gerente de Estudios que sería aconsejable consultar con el mediador de seguros porque ha acudido a la presente licitación un único licitador, en aras de garantizar en una futura contratación una mayor concurrencia.

La Junta procede a analizar la documentación aportada por GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS conforme a lo estipulado en el apartado 12 del cuadro de características de los pliegos.

El licitador presenta una declaración responsable conforme a lo estipulado en los pliegos. En relación a los criterios de desempate, el licitador no aporta documentación alguna. Se comprueba que la documentación presentada por GENERALI ESPAÑA, S.A DE

SEGUROS Y REASEGUROS cumple adecuadamente los requisitos solicitados en los pliegos.

Conforme a las fórmulas establecidas en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Regulatoras apartado 14, la oferta presentada por GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, no se debe considerar temeraria:

A continuación, se procede a realizar la valoración de la única oferta que se ha presentado a la siguiente licitación, siendo todos los criterios de valoración automáticos:

Licitadores	Puntuación oferta económica (Pmax 80)	Puntuación Reducción importe franquicia (Pmax 12)	Puntuación Ampliación del límite de indemnización (Pmax 8 puntos)	Puntuación total
GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	80,00	0,00	8,00	88,00

Conforme al procedimiento previsto en los pliegos y tras la oportuna deliberación, la Junta acuerda requerir a la empresa GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, mediante comunicación electrónica que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se ha comprometido a adscribir a la ejecución del contrato y, todo ello, en el plazo de SIETE DÍAS HÁBILES a contar desde el envío de la comunicación, por ser el licitador con mejor puntuación.

No obstante, y antes de realizar dicha comunicación, se procederá a revisar la concreción de la oferta global efectuada por el licitador, tasas ofertadas, impuestos y otros, con la asistencia del mediador de seguros de AcuaMed.



Finalmente, se levanta la sesión a las 13:35 horas del día mencionado en el encabezamiento.

Vocal



D. Juan García Cuenca

El Secretario



D.ª. Sofía Penche Antolín

Vocal accidental



Dña. Gracia Ballesteros Fernández

El Presidente



Dña. Mª Victoria Ruiz Burgos



D. Francisco Baratech Torres

